

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.
Cali, 8 de abril de 2021
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO DE TRÁMITE
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICACIÓN: 2014-00332

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

ORDENAR el archivo del presente proceso, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 53 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07539592ff7c16f478a9f231c0acf7e5565a866c1f2383f0cb875336202ef67d

Documento generado en 08/04/2021 09:55:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**